



**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-
CORMAGDALENA FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE EN EL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA EN LOS SECTORES DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA, EL CANAL DEL DIQUE Y EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA - PINILOS

CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-O-032-2019

OBJETO: CONTRATACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: “MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA - DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”.

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo I Subcapítulo II Numeral 1.10. y en el cronograma de la convocatoria, los interesados contaban con la oportunidad de presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, hasta el día veintiséis (26) de julio de dos mil diecinueve (2019) a las 5:00 pm.

A pesar del límite anterior, se presentó una solicitud por la Red de Veedurías de Colombia en el proceso frente a la cual se procederá a dar respuesta, en los siguientes términos:

INTERESADO:

- Pedro Bustos Sánchez – Presidente RED DE VEEDURÍAS DE COLOMBIA.** comunicación recibida vía correo electrónico pbs@redveedurias.org, el sábado 10/08/2019 11:44 a. m.

Observación 1
<p style="text-align: center;">Bogotá, 10 de agosto de 2019</p> <p> Doctora SANDRA GÓMEZ Presidenta FINDETER Teléfono: (57) 623 0311 - 623 03 88 Dirección: Calle 103 No. 19-20 Esquina Bogotá - Colombia </p> <p> Doctor PEDRO PABLO JURADO DURAN Director Ejecutivo CORMAGDALENA Teléfono: 57 - 6369093 Dirección: Calle 93b No. 17 - 25 Oficina 504 Bogotá - Colombia </p> <p> REFERENCIA: PROCESO CONTRACTUAL: PAF - CORMAGDALENA - O - 032 - 2019 OBJETO: MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE EN EL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA. ASUNTO: SOLICITUD DE COPIA DE LAS PROPUESTA PRESENTADAS POR LOS PROPONENTES. </p> <p> PABLO BUSTOS SANCHEZ, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado en ejercicio, actualmente domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, en mi calidad de presidente de la RED DE VEEDURIAS CIUDADANAS DE COLOMBIA, organización líder en la lucha participativa y en el control social fundada en 1994, actuando en defensa del interés general, la moralidad pública y el patrimonio colectivo, y con base en la Ley Estatutarias de Veedurías Ciudadanas 850 de 2003, a través del presente escrito, de manera respetuosa me dirijo a ustedes con el fin de solicitarles se expida a mi costa copia simple de las propuestas presentadas por los proponentes en el proceso contractual de la referencia. </p> <p>Atentamente,</p> <p style="text-align: center;"> PABLO BUSTOS SÁNCHEZ C.C. No. 19.443.082 Bogotá T.P. 36.951 C.S.J. PRESIDENTE RED DE VEEDURIAS DE COLOMBIA VEEDORES SIN FRONTERAS </p>



Respuesta:

En atención a la solicitud de la Red de Veedurías de Colombia, nos permitimos informar que al proceso de selección PAF-CORMAGDALENA-O-032-2019 se presentaron dos (2) ofertas, así: (1) Consorcio Shanghai Ingecon y (2) Van Oord Dredging and Marine contractors BV Sucursal Colombia, con 225 y 69 folios, respectivamente. Igualmente, nos permitimos informar que, como lo señala el Cronograma del proceso, a partir del cierre del mismo, las ofertas se encuentran en verificación de requisitos habilitantes, teniéndose como fecha límite para publicar su resultado el próximo 14 de agosto de 2019.

Ahora, como consecuencia de lo prescrito en las leyes 1712 de 2014 y 1755 de 2015, FINDETER estableció en la Circular No. 08 del 2 de marzo de 2018, las condiciones para atender las solicitudes de información de terceros, especialmente relacionadas con el valor de reintegro de costos de fotocopias, escáner y fotoplanos. En tal sentido, y en consideración a la naturaleza del solicitante, se exceptuarán de esta obligación a la Red de Veedurías.

En virtud de lo anterior, la solicitud será atendida de forma digital, para lo cual requerimos autorizar a una persona a quien se le podrá hacer entrega en CD Rom de la información requerida.

Para constancia, se expide a los trece (13) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – CORMAGDALENA FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.